

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2013.**

Siendo las 8,30 horas del día 4 de Julio de 2013, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyo el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D<sup>a</sup> Maria Luisa Lucio García, D<sup>a</sup> Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Gaudencio Hijosa Herrero, D<sup>a</sup> Bárbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Bernardo González Longo y D<sup>a</sup> Maria Luz Martínez Balbas.

Secretaria Interventora: D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez

Aparejadora Municipal: D<sup>a</sup> Ana Belén García Pérez

### **1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Queda aprobada por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2013.

### **2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Por la Secretaria Interventora, se da lectura a las resoluciones:

- Resoluciones de empadronamientos de Junio: 3-12-18-20-24-25 y 1 Julio.
- Resolución de 12 junio sobre expediente baja oficio por no renovación inscripción padronal extranjeros remisión Consejo Empadronamiento.
- Resolución de 26 junio baja oficio por no renovación inscripción padronal extranjeros según informe Consejo Empadronamiento.

Otras resoluciones:

- Resolución de 5 de junio 2013, contratación personal de Convenio.
- Resolución de 14 de junio de 2013, delegaciones de funciones Alcaldía en Primer Teniente Alcalde por ausencia del Municipio.

### **3º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA Nº 24 DE UTILIZACIÓN DE LOCALES CENTRO EMPRESARIAL RÍO HIJAR.**

Por el Sr. Alcalde se inicia este punto del Orden del día manifestando que se propone adoptar acuerdo de modificación de la Orden cambiándose la tarifa que se establece a los usuarios de dicho Centro Empresarial de PRECIO PUBLICO como actualmente figura a TASA.

Este punto ha sido informado por la Comisión de Hacienda.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que por la Secretaria Interventora Municipal ha sido emitido un informe sobre la figura tributaria de TASA y las características del PRECIO PUBLICO. Dicho informe ha estado a disposición de los señores Concejales con la convocatoria.

En cuanto a la cuantía de la TASA no puede exceder en su conjunto del coste real o previsible del Servicio o Actividad recibida. Este requisito se cumpliría según los estudios de evaluación previsible de los INGRESOS Y GASTOS, de carácter anual, con un margen suficiente. Se han evaluado los ingresos y gastos anuales, en principio con una previsión del 100% de su ocupación aunque también se ha intentado evaluar aquellos gastos que pudieran rebajarse con una ocupación parcial, para intentar cuantificarse en otros porcentajes de su ocupación. No obstante, continua exponiendo el Sr. Alcalde, aunque tenemos la certeza de que los ingresos estarán siempre por debajo de las cantidades pagadas por su uso, son en este momento de inicio de esta actividad nueva para nuestro Ayuntamiento una estimación.

Por el Sr. Alcalde, se continúa explicando, que otras de las características que debe reunir el servicio para poderse cobrar tasas por él, en el supuesto como es nuestro caso de no ser de recepción obligada para el administrado, es que no se preste o realice por el Sector Privado. Como quiera que en el término Municipal de Campoo de Enmedio no hay ningún Centro Empresarial Privado, se considera que también este requisito establecido por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se cumpliría.

Por ultimo, se propone por Alcaldía se modifique la periodicidad en el cobro de los recibos, una vez efectuado el pago de los 6 primeros iniciales, pasando a ser a partir del 01/01/2014 MENSUALES en lugar de cómo figura SEMESTRALES, lo que nos ocasionara un pequeño incremento en el gasto de gestión y domiciliación de recibos, pero ayudara al pago de los Empresarios que ocupen dichos locales.

Se concede un turno de intervenciones, solicitándose por el portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Gaudencio Hijosa Herrero: Considera complicado el cambio de precio público a tasa y del cobro de 6 meses a 1 mes. Es difícil poder evaluar el gasto y el ingreso que podrá generarse por dicho Centro de Empresas con una ocupación inicial de momento de tres locales. Los servicios comunes se tendrán que pagar entre todos, ya que al estar solo tres naves ocupadas el gasto no se repartirá en su totalidad entre ellas.

Por el Sr. Alcalde se contesta que el informe del gasto y el ingreso es de carácter anual y provisional por las razones que se han expuesto. En cuanto a los gastos de zonas comunes son de muy poca cuantía los que se generaran.

Por lo que respecta al cobro mensual en lugar de semestral, es evidente que supondrá un menor esfuerzo su desembolso para los ocupantes y en cambio a este Ayuntamiento le supondrá un incremento del gasto insignificante.

D. Bernardo González Longo, portavoz del Grupo PRC, considera que es problemática la modificación. En cuanto a que no se presta por el Sector Privado tiene sus dudas. Por ultimo manifiesta que el estudio económico no lo tiene en este momento para poder apreciar la evaluación de los ingresos y gastos.

Contesta el Sr. Alcalde que en cuanto a la evaluación de ingresos y gastos, como ya ha dicho, es de carácter totalmente provisional pero no obstante se lo puede facilitar con ese carácter si lo precisa.

D. Gaudencio Hijosa Herrero, portavoz del Grupo PSOE, considera que bajo la modalidad de PRECIO PUBLICO tampoco debería de haber ninguna pega y por tanto considera esta modificación injustificada.

No pidiéndose mas intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación inicial de las modificaciones propuestas en la Ordenanza Municipal nº 24 Reguladora del Precio Público por la utilización por la utilización de los locales

municipales (edificio del Ayuntamiento, C/ García del Olmo, 16) para fines empresariales, profesionales o de fomento del empleo por parte de empresas y particulares, debiéndose exponer al público para alegaciones en el BOC.

Quedan aprobadas las modificaciones con 6 votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbas Diez, D<sup>a</sup> Maria Luisa Lucio García, D<sup>a</sup> Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez) y 5 abstenciones de los Grupos Municipales PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero, D<sup>a</sup> Bárbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega ) y PRC (D. Bernardo González Longo y D<sup>a</sup> Maria Luz Martínez Balbas).

#### **4º.- PROYECTOS DE PARQUES PARA LOS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA LEADER**

Inicia este punto del orden del día el Sr. D. José Moisés Balbas Diez, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Infraestructuras, Ganadería y Fiestas, explicando los Proyectos que se pretenden solicitar al Programa LEADER.

A parte de estas propuestas de Parques tienen otras que están en fase de estudio.

Las obras para las que se solicitará subvención, ascenderán a unos 30.000 € IVA incluido. El LEADER, como es norma en este Programa, no subvenciona el IVA.

Por último termina informando el Sr. José Moisés Balbas Diez, que se procederá al arreglo del Parque Infantil de Nestares, junto a la Escuela Infantil Municipal "El Bosquecillo".

Por la Aparejadora Municipal se da cuenta de los Proyectos de obras para los que se solicitara subvención y son:

#### **PARQUES INFANTILES**

IVA: 5.887,63 €

SUBVENCION LEADER : 28.036,82 €

#### **Villaescusa**

5.878,30 € ejecución

+ 21% IVA = 7.112,79 €

(1.234,41 €)

#### **Fresno del Río**

13.684,60 € ejecución

+ 21% IVA = 16.588,36 €

(2.873,76 €)

#### **Celada Marllantes**

3.293,80 € ejecución

+ 21% IVA = 3.985,50 €

(691,70 €)

#### **Horna de Ebro**

5.180,04 € ejecución

+ 21% IVA = 6.267,80 €

(1.087,76 €)

Se concede un turno de intervenciones:

Los portavoces de los Grupos Municipales PSOE (D.Gaudencio Hijosa Herrero) y PRC (D. Bernardo González Longo) consideran que las solicitudes están bien y son obras necesarias, junto con el jardín de Nestares mencionado.

No pidiéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta de solicitud de subvención en el corriente año 2013, según se ha expuesto, quedando aprobada por UNANIMIDAD.

## **5º.- SOLICITUD CANCELACIÓN GARANTÍA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PARCELA NESTARES GOLF.**

Por la Sra. Aparejadora Municipal se emite el siguiente informe:

\*\*\*\*\*

ANA BELEN GARCIA PEREZ, COMO TECNICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

### **INFORMA:**

Que en referencia al punto nº4 del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, celebrado en la fecha de 31 de mayo de 2010, sobre la Urbanización y Devolución del Aval de la Comunidad de Propietarios Nestares-Golf de Nestares, en el cual se acordó "la devolución del aval con la aceptación del compromiso de los solicitantes".

Compromisos que se relacionan como sigue:

- a) *Reparación de instalación de alumbrado público, sustitución de luminarias defectuosas, proyecto y puesta a punto.*
- b) *Reparación de acera derecha de la calle San Justo sentido Nestares, desde la parcela uno de la Urbanización Nestares Golf (incluida) hasta las dos parcelas de cesión obligatoria incluyendo los desperfectos de la parcela trece, así como los de la parcela uno a vial interior.*
- c) *La colocación de arqueta delante de la parcela treinta y tres.*
- d) *Reparación de blandón en el asfalto del vial mas próximo a cementerio que por el que se accede a los garajes de las doce viviendas adosadas, construidas en parcela segregada de la matriz de nuestra comunidad.*
- e) *La obra en todo caso será ejecutada en un plazo no superior a 90 días contados desde el día siguiente al de la devolución del aval por parte del Ayuntamiento.*
- f) *Los gastos serán sufragados con fondos propios de la Comunidad de Propietarios.*
- g) *Con la terminación de la obra se remitirá al Ayuntamiento tanto el boletín y proyecto eléctrico, como el certificado fin de obra del aparejador director de la urbanización.*

Se ha comprobando en la fecha del informe el cumplimiento de las mismas, resultando estar resueltos y ejecutados los puntos a), b), c), d), y parte del g) en cuanto que se ha cumplido con la remisión del boletín y el proyecto eléctrico, quedando pendiente de cumplimiento la presentación del Certificado Final de Obras del Aparejador Director de las Obras de la Urbanización.

Informar; además que por parte del Aparejador Director del las obras, D. Gustavo Garrido, se ha recibido escritos, interesándose por el estado de este expediente indicándonos el impago de sus honorarios pendientes, todo ello para iniciar acciones que estime oportunas.

\*\*\*\*\*

Por el Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente acuerdo, en consecuencia con el informe:

Negativa del Pleno Municipal a la cancelación de la inscripción que figura en el Registro de la Propiedad en todas las parcelas de la Urbanización referida, hasta en tanto se de

cumplimiento al último punto del Convenio que se estableció entre el Ayuntamiento y la Gestora, es decir, se aporte el certificado de fin de obras preciso para cerrar debidamente el expediente administrativo.

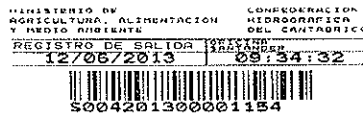
Queda aprobado por UNANIMIDAD la propuesta de acuerdo expuesta.

## 6º.- INFORME SOBRE TENDIDO CABLE FIBRA OPTICA

Inicia este punto del Orden del día las explicaciones de la Sra. Aparejadora manifestando que se ha recibido el siguiente escrito concediéndose un plazo de alegaciones:



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

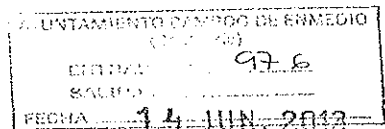


CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO  
COMISARÍA DE AGUAS

O F I C I O

SREF. \_\_\_\_\_  
NREF. **A/39/09083**  
FECHA \_\_\_\_\_  
ASUNTO **PETICIÓN DE INFORME**

Ayuntamiento de Campoo de Enmedio (Cantabria)



Expediente de autorización para ejecutar las obras contempladas en el tendido de cable de fibra óptica en la línea aérea de alta tensión 55 KV Corrales-Torina y línea aérea de alta tensión 132 KV Urdón-Reinosa, TT.MM. de Arenas de Iguña, Bárcona de Pie de Concha, Campoo de Enmedio, Molledo, Pesquera y Santiurde de Reinosa (Cantabria)

PETICIONARIO: E.ON Distribución, S.L.

/a

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en relación con la solicitud de referencia, se solicita, en el plazo máximo de UN MES, informe de esa Entidad a los efectos de ponderar los posibles intereses de la misma, en relación con la resolución que en su día pueda adoptar la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativa al dominio público de su competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el caso de no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirán, sin él, las actuaciones. El informe remitido fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución.



EL JEFE DE SERVICIO DE CANTABRIA

Alberto López Casanueva

Se propone, según informe de la Comisión de Obras, presentar alegación en el sentido de que presten garantía o fianza que responda de los posibles desperfectos que pudieran causar con las obras en los viales y servicios públicos, sobre todo con la maquinaria pesada.

Sometido a votación queda aprobado por UNANIMIDAD.

## 7º.- INFORME SOBRE ESTADO DEL PGOU.

Comienza la exposición de este punto el Sr. Alcalde manifestando que han tenido

diversas reuniones de mas de cinco horas cada una con la Empresa COTESA a la que le fue adjudicada la elaboración del PGOU.

Se ha tomado contacto con los organismos más importantes.

Ha llegado el Informe de Referencia de Medio Ambiente y se esta trabajando en la elaboración del documento AVANCE. Al DIA de hoy no se les ha pagado cantidad alguna al Equipo Redactor, en concepto de pagos fraccionados que tienen establecidos en el contrato firmado con este Ayuntamiento. Los plazos establecidos en el contrato para la entrega de las diferentes fases se están cumpliendo muy al día. El documento de referencia ya ha sido notificado a 37 organismos públicos. Seguidamente se comenzara con los informes urbanísticos. Esta Alcaldía esta en comunicación con el Director Regional de Urbanismo y este conoce puntualmente el estado de tramitación del Plan General.

D. Bernardo González Longo, Grupo PRC, pregunta si se puede aventurar la fecha de su aprobación inicial.

Contesta la Sra. Aparejadora Municipal que el siguiente pasó en el procedimiento será la exposición al público del AVANCE, antes de su aprobación inicial. Esto podría realizarse en los meses de agosto y septiembre, aunque no es seguro.

D. Gaudencio Hijosa Herrero, Grupo PSOE, manifiesta que todos estos trámites ya estaban hechos anteriormente por la Empresa que se contrato para la elaboración del PGOU. En este momento se cuestiona porque es tan importante la elaboración de un Plan General ya que no existe ningún movimiento en la construcción. Por ultimo se manifiesta que existe muy poca diferencia entre el Plan General que se esta elaborando y el presentado por la anterior empresa contratada para su elaboración.

Contesta la Aparejadora Municipal que este Plan nuevo es prudente y contempla en todo momento los recortes del suelo para construir a diferencia del anterior.

El Sr. Alcalde, interviene explicando que el Plan en elaboración esta pensado para unos 15 años sostenibles. En cuanto al anterior Plan se lo encontraron en los Juzgados y hubo que sacarlo del bache en que estaba para poderlo adjudicar a otra Empresa.

D. José Moisés Balbas Diez , expone que según un informe que se elaboro por una Empresa ajena al Ayuntamiento los trabajos que le fueron contratados a la anterior Empresa no estaban ejecutados ni en un 5%. Era un Plan en que se había establecido demasiado suelo con la clasificación de urbano y en algunos casos se juntaban incluso el suelo urbano de los pueblos. Todo ello hacia que fuera imposible su aprobación por Medio Ambiente y su consecuencia que no superara tan siquiera esta fase del procedimiento.

D. Bernardo González Longo, pregunta por la elaboración del Catalogo de Edificios Rústicos.

Contesta la Aparejadora que ese Catalogo esta dentro de los documentos del Plan General contrato a la Empresa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta Sesión la Presidencia la levanto a las 10,00 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 4 de Julio 2013

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez